

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU
REGULACIÓN Y CONTROL
(COMISIÓN 3)**

**Fecha: 05 de JUNIO de 2020
ACTA SESIÓN No. 143-CRETREC-2020**

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las once horas (11h00), del viernes cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 0143-CRETREC-2020 de la Comisión, **PRESIDIDA** por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control en ejercicio de la Presidencia; y actuando como **SECRETARIO RELATOR** su titular Abogado **JAIRO AUGUSTO JARRÍN FARÍAS**.- Se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE
MENDOZA Arévalo Daniel	-
ROMERO Loayza Franco	X
ALMEYDA Jalil Vicente	X
CALLE Verzozzi Hermuy	X
DONOSO Chiriboga Patricio	X
KRONFLE Kozhaya Henry	X
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	X
MARÍN Aguirre Ana Belén	X
MELO Garzón Esteban	-
PACHALA Poma Luis	X
SOLÓRZANO Sarria César	-
VILLALVA Miranda Lira	X
YAR Araujo Juan Carlos	X
TOTAL	10

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, el As. **FRANCO ROMERO LOAYZA** ejerciendo la Presidencia de la Comisión, **INSTALA** la presente Sesión y dispone a la Secretaría se informe si existe alguna solicitud de cambio del Orden del Día, excusas y/o solicitudes de principalización.- El Secretario Relator informa que, NO existen solicitudes de cambio de Orden del Día; informa asimismo que para esta Sesión se ha presentado una solicitud de excusa presentada por el As. César Solórzano Sarria; no existen solicitudes de principalización presentadas.- Toma la palabra el Presidente, As. **FRANCO ROMERO LOAYZA**, quien expresa su condolencia al asambleísta Esteban Melo, por la muerte de su padre y solicita un minuto de silencio. Continúa manifestando que si bien hoy fenece el encargo por tres (03) días que tengo como Presidente de la Comisión, dados los acontecimientos de conocimiento público con respecto a la detención del Presidente titular de esta Comisión, y de acuerdo con el penúltimo inciso del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 9 del Reglamento de Comisiones, asumo de forma temporal la Presidencia de la Comisión y ofrezco un trabajo apegado a la Constitución, la LOFL y teniendo en cuenta los grandes objetivos del pueblo ecuatoriano.- Presidencia dispone se de lectura al PRIMER PUNTO del ORDEN DEL DÍA: "1. Tratamiento del Proyecto "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE DESARROLLO DE PUERTO BOLÍVAR", de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Para el efecto, se adjunta DOCUMENTO BORRADOR para conocimiento y demás fines pertinentes.", hecho lo cual, luego de una breve introducción, concede el uso de la palabra a la As. **PATRICIA HENRÍQUEZ** quien manifiesta: "Esta ley para Puerto Bolívar es importante porque significa ampliar el desarrollo y el bienestar de quienes viven en aquí. Son 40 mil habitantes y tenemos personas de todo el país. A través de esta ley reformativa lo que queremos es

ampliar la economía de Puerto Bolívar y más que nada los proyectos de inversión, La ley actual determina que el 10% de los ingresos de Autoridad Portuaria se los divida para el Gobierno Provincial y Municipio. El 50% debería ser el tope que se entregue a los GAD para invertirlos en Puerto Bolívar”.- Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la propuesta enviada.- La As. **PATRICIA HENRÍQUEZ** continúa su intervención: “No le quitamos recursos al Gobierno, lo que se hará es recibir el 50% de los recursos que pagan las empresas exportadoras por un servicio que les da Autoridad Portuaria y Yilport. Se necesitan obras básicas y hay que buscar los mecanismos de usar de mejor forma estos recursos”.- El Presidente agradece la intervención y concede de inmediato el uso de la palabra a la As. **MERCEDES SERRANO** quien expresa: “Se ha dado un rápido avance en el desarrollo de este proyecto de ley que es importante para la provincia de El Oro, en especial para Puerto Bolívar. La ley vigente no se ha cumplido. Con los recursos manejados por Autoridad Portuaria Puerto Bolívar sería una parroquia desarrollada. Se debe darle la importancia al proyecto para seguir aportando para que esta parroquia se desarrolle de manera rápida. El Oro es la cuarta provincia en generación de recursos. Esperamos que este proyecto se apruebe por unanimidad ára que pase a debate en el Pleno lo más pronto posible”.- Presidencia concede el uso de la palabra al As. **HENRY KRONFLE** quien brevemente manifiesta que “Esta ley es importante para que los recursos lleguen a quienes lo necesitan El proyecto es importante y estoy de acuerdo”.- Concluida la intervención, la Presidencia concede el uso de la palabra a la As. **MA. GABRIELA LARREÁTEGUI** quien realiza las puntualizaciones siguientes: “Creo que este proyecto es bueno, y es bueno que lo podamos discutir rápido para que pase al primer debate al Pleno. Es procedente el cambio que plantea la asambleísta Henríquez respecto del artículo 2, incluso se ve que está repetida la exclusión de la parroquia urbana de Puerto Bolívar. El último párrafo afectaría a los dos literales. Pero me queda la duda del por qué restringir solo a la parroquia de Puerto Bolívar. Al aumentar los recursos a los GAD, sí se podría hacer que estos recursos ayuden a toda la provincia. Más aún cuando el Gobierno Provincial, para construir carreteras no puede dentro del perímetro urbano. La vialidad de toda la provincia debe mejorar para que sirva mejor al Puerto. El primer inciso no tiene una redacción buena, debería empezar diciendo: el 15 de diciembre de tal año hará conocer su presupuesto general. Primero por qué el 15 de diciembre y segundo, no se entiende si es el presupuesto vencido, debe decir que es para el año que está por empezar. En el inciso segundo sería mejor unirlo al 118 del Coplafip y hacer una liquidación cuatrimestral. En el artículo 5 y 6 se usa la palabra remoción y no se los ve como una sanción. Sugiero que se hable de destitución, más aún en el caso de los Ministros, la Carta Magna es clara en decir que el Presidente lo remueve, pero la Asamblea lo destituye. La causal que se coloca jo se ajusta a la Constitución. En el artículo 6 es importante poner que no será causal de destitución la no transferencia de recursos en caso de emergencia”.- El Presidente agradece la intervención y concede de inmediato el uso de la palabra a la As. **LIRA VILLALVA** quien manifiesta: “La Comisión está consciente de las necesidades de Puerto Bolívar, por las diversas comparecencias. Hemos manifestado la voluntad de apoyar la iniciativa legal siempre que sea para beneficio de Puerto Bolívar. Se pidió algo puntual: que se pronuncie el Ministerio de Economía y Finanzas y es necesario que se pronuncie. Por otro lado es pertinente referirnos a las observaciones hechas en el informe de técnica legislativa. La observación al artículo 3 del informe que incorpora el artículo 5 de la ley de desarrollo de Puerto Bolívar, y que señala en caso de incumplimiento en el destino de los recursos asignados, la máxima autoridad de los GAD incurrirá en causal de remoción. En la propuesta no se se determina la norma que causará la remoción. Debe mencionarse que existe en el COOTAD sanción por la causal descrita. La observación del artículo 4 del informe que incorpora el artículo 6 de la propuesta. Sobre la máxima autoridad de finanzas públicas, debe determinarse la norma para sancionar a la autoridad responsable de finanzas del país, cuando esta ya está en el 180 del Código de Finanzas Públicas. Se habla de una multa de dos remuneraciones básicas unificadas o la destitución si el incumplimiento obedece a negligencia. Las normas como están redactadas en el informe pueden afectar el derecho a la seguridad jurídica”.- Por haber sido solicitado, Presidencia concede **PUNTO DE INFORMACIÓN** a la As. **PATRICIA HENRIQUEZ** quien informa: “Cuando el Municipio recibía el 10% de los recursos de Autoridad Portuaria, no llegaba a 25 mil dólares al mes. Si se sube al 50% tampoco será una enorme cantidad, por eso se reduce solo a Puerto Bolívar. Tuvieron que usarse recursos del Municipio para construir obras de importancia. Es imposible abarcar al cantón entero o a la provincia”.- Continuando con las intervenciones, el Presidente concede el uso de la palabra al As. **PATRICIO DONOSO** quien expresa: “Antes de la pandemia conversé con los miembros de la Comisión en el sentido del apoyo a este proyecto de ley que Puerto Bolívar se merece. Apoyo este proyecto y conceptualmente debemos apoyar esta propuesta. Pido que los recursos vayan en

auxilio de la gente que labora en esta localidad. Los proyectos de ley que van en beneficio de zonas con poco apoyo del sector público deben tramitarse y aprobarse. No estoy de acuerdo en que cuando no existan recursos se ponga una presión jurídica a los funcionarios”.- La Presidencia agradece la intervención y concede el uso de la palabra a la As. **ANA BELÉN MARÍN** quien manifiesta: “El informe borrador enviado necesita incorporar insumos. Falta un informe técnico y financiero. Es necesario que comparezcan Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, pues puertos y aeropuertos son competencia de Obras Públicas. Es necesario tener un análisis técnico financiero detallado y si conocemos con mayores certezas las cifras podríamos tomar una mejor decisión acerca del porcentaje. En el artículo 1 cuando se hace mención el incremento del 10 al 50% debemos basarnos en la regla fiscal, es decir ingresos permanentes y no permanentes. Se requiere el informe financiero del MEF para que ese informe permita conocer con certezas de dónde provienen los ingresos y a que se van a destinar. En el artículo 5 sobre incumplimiento del destino de los recursos, se habla de destitución. En el 106 de la Carta Magna establece la revocatoria del mandato, por lo que este tipo de artículos deben aplicar lo definido, porque hay norma para aquello. En el artículo 6 se habla de causales de remoción, cuando el tratamiento es diferente a una autoridad de elección popular que a un funcionario como un Ministro. Insisto en la necesidad de la comparecencia del Ministerio de Finanzas y el MTOP”.- Presidencia agradece los aportes realizados y concede el uso de la palabra a As. **LUIS PACHALA** quien expresa: “Hablar de Puerto Bolívar es hablar de un referente mundial, no solo de una parroquia. Es un referente turístico, de inversión, de pesca, de exportación. Encontramos vacíos cuando conocemos ese puerto, hay desatenciones y el puerto debe tener la altura de un Puerto Internacional. Se hacen necesarias las inversiones coordinadas entre GAD. Se debe saber el impacto económico y saber a dónde mismo van esos recursos. Lo poco que se recauda a dónde va, pues debe ir a Puerto Bolívar. Con las aclaraciones hechas en el artículo 2, sobre los recursos que no podrán destinarse a gasto corriente ni desviados a obras o servicios que no sea para Puerto Bolívar, apoyamos el proyecto de ley. Hay que tener más precisión en cómo se fiscalizará. Respaldamos el proyecto de ley”.- El Presidente agradece la participación y nuevamente concede el uso de la palabra a la As. **LIRA VILLALVA** quien aclara que la Comisión no define aún el porcentaje, por lo que pide que se quite el 50% del informe. Hay que tomar una posición clara sobre este tema, antes de colocarla en el informe”.- Presidencia agradece las intervenciones y **SUSPENDE** el tratamiento del primer punto del orden del día, a efectos de que el equipo técnico de la Comisión pase a realizar el análisis de las observaciones presentadas en esta Sesión y de ser el caso, las incorpore al texto de la propuesta a fin de presentar un nuevo documento borrador para continuar el debate; asimismo, dispone que por Secretaría se remita sendos requerimientos de información a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas a fin de que remitan a la Comisión insumos técnico-económicos y comparezcan a la Comisión en la continuación de esta Sesión.- Hecho lo cual, solicita que por Secretaría se de lectura al SEGUNDO PUNTO del ORDEN DEL DÍA: “2. Conocimiento del Memorando Nro. AN-PR-2020-0088-M de 18 de mayo de 2020, suscrito por el Ing. César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional; relacionado con la Agenda Parlamentaria priorizada, para el periodo junio - diciembre 2020.”.- Una vez que Secretaría ha dado lectura al punto del Orden del Día y su documentación relacionada, Presidencia realiza una introducción respecto de la importancia del requerimiento formulado por la Presidencia de la Asamblea, a la vez que solicita que por Secretaría se informe respecto del estado de proyectos de ley y las reuniones de trabajo llevadas a cabo conjuntamente con la Secretaría General, la Unidad de Técnica Legislativa y la Presidencia de la Asamblea Nacional a fin de alcanzar una redefinición de la agenda legislativa priorizada.- Presidencia abre el debate y ante la ausencia de pedidos de uso de palabra de los Comisionados, manifiesta que impartirá a la Secretaría las disposiciones pertinentes para alcanzar el objetivo planteado por la Presidencia de la Asamblea Nacional.- Siendo las **12h36**, Presidencia **SUSPENDE** la Sesión No. 143-CRETREC-2020 de la Comisión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f) Franco Romero Loayza, Vicepresidente de la Comisión, en ejercicio de la Presidencia.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

As. Franco Romero Loayza
VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN.- Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 0143-CRETREC-2020.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 0143-CRETREC-2020, celebrada el viernes 05 de junio de 2020 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-**

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**